



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

21. **Pregunta N.º 1404, relativa a actuaciones realizadas para solucionar los desperfectos que sufren las viviendas sitas en la Calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1404]**
22. **Pregunta N.º 1405, relativa a soluciones que se ofrecen a los propietarios de las viviendas sitas en la Calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS para que puedan vivir con normalidad, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1405]**
23. **Pregunta N.º 1406, relativa a existencia de acuerdo con la empresa constructora para solucionar los desperfectos que sufren las viviendas sitas en la Calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1406]**
24. **Pregunta N.º 1407, relativa a si se considera vivienda digna aquella en la que sus propietarios viven con sus viviendas apuntaladas en la calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1407]**
25. **Pregunta N.º 1408, relativa a voluntad de solucionar el problema que están sufriendo los propietarios de las viviendas sitas en la Calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1408]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 21 a 25 que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGON ABASCAL: Pregunta número 1404 relativa a actuaciones realizadas para solucionar los desperfectos que son los que sufran las viviendas sitas en la calle, ronda Garcilaso en Torrelavega, donde está ubicado el punto de encuentro dependiente del ICASS.

Pregunta número 1405, relativa a soluciones que se ofrecen a los propietarios de esas viviendas para que puedan vivir con normalidad.

Pregunta número 1406, relativa a existencia de acuerdo con la empresa constructora, para solucionar los desperfectos.

Pregunta número. 1407 relativa a si se considera vivienda digna, aquella en la que sus propietarios viven con sus viviendas apuntadas.

Pregunta número 1408, relativa a voluntad de solucionar el problema que están sufriendo los propietarios de las viviendas presentadas, presentadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas la Sra. Urrutia, del Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputadas, parecer hecho adrede pero no lo es casualidad que vayan a tocar hoy ya estas preguntas precisamente después de las de los okupas de Torrelavega, señora consejera, veremos lo que es capaz usted de decir en uno en otro caso.

Desde hace cuatro años los vecinos del edificio, número 6 de la cola de la calle Coro Ronda Garcilaso de Torrelavega, están viviendo una auténtica pesadilla que les afecta en su vida diaria y en su estado personal y anímico.

Estamos hablando de unas viviendas de protección oficial entregadas por la Administración hace 30 años, en los años 90, a unas familias en situación de vulnerabilidad.

Estas viviendas han sufrido una serie de desperfectos que, según sentencia ya firme, han sido causadas por las obras que se realizaron en el debajo del edificio destinado a punto de encuentro familiar, en Torrelavega, dependientes del instituto cántabro de servicios sociales del Gobierno de Cantabria de Cantabria.



Los desperfectos que sufren, además de grietas, desconchones y caída de azulejos se ha descolgado hace un año el ascensor sin que a día de hoy se pueda utilizar, conviven y viven con más de 166 puntales en su casa, colocados por el ayuntamiento, por ejecución subsidiaria que tienen paralizado el cobro de más de 4.000 euros por la colocación de los mismos, hasta saber qué ocurre.

Saber qué ocurre con los recursos presentados tanto por la comunidad de propietarios como por las viviendas apuntaladas, porque nadie puede entender que los desperfectos de la planta segunda deriven de las obras que se realizaron en el local del ICASS y, sin embargo, no afectarán a la vivienda apuntalada o a las zonas comunes, como el desprendimiento del ascensor, esto está sub iudice, pero es que la vivienda apuntalada está en el primero y la reconocida en sentencia en el segundo, no sé cómo los desperfectos se saltaron un piso.

Estas personas viven días con miedo, con preocupación, sin seguridad, sin saber si al día siguiente van a poder seguir viviendo en sus casas en lo que verdaderamente se está esperando es a que ocurra una desgracia y no se haga nada.

Se han quejado del ninguneo del ayuntamiento de Torrelavega y se han quejado de la falta de respuesta por parte del Gobierno de Cantabria y especialmente del ICASS.

Se quejan de que nadie les da ni soluciones ni respuestas, porque lo miremos por donde lo miremos, es la administración la que está detrás de todo esto, por un lado, de poseer las viviendas de protección oficial, y, por otro, por acometer unas obras que, según el informe pericial del juzgado, son la causa de las grietas, y de la falta de seguridad.

Nosotros hemos esperado a que el Gobierno llegue a una solución, a una respuesta, a que el ayuntamiento tomara, cartas en el asunto, y tan solo, eh, y no tan solo abriera un expediente de ejecución por la vía de la subsidiariedad para que el edificio no se cayera imponiendo el coste de 4.000 euros a unos vecinos que están en una situación tremenda de vulnerabilidad, porque cobran de 400 a 800 euros al mes.

Pero como justo hace 15 días el alcalde -no le miro a usted, señor alcalde de Torrelavega, que se enfada. No le miro Señora consejera, como hace 15 días el alcalde de Torrelavega ha dicho en un pleno, que da la razón a estos vecinos y que, por lo tanto, iba a preguntarles a ustedes qué piensan hacer para dar una respuesta. Pues hoy, viendo el Partido Popular para ver qué han hablado ustedes y que nos lo cuenten de primera mano.

Lo primero que le preguntamos ¿Qué relaciones ha actualizado, ha realizado, perdón, el Gobierno de Cantabria para solucionar los desperfectos que sufren las viviendas sitas en esta calle Coro Ronda Garcilaso de Torrelavega y qué soluciones se ofrecen a los vecinos para que puedan vivir con normalidad? Esa es la pregunta.

En la defensa que hace el ICASS ante el juzgado defiende que, en todo caso, el que tienen la responsabilidad de los desperfectos es la empresa que lo realizó, cuyo redactor del proyecto y director de obras, que es el Sr. Sergio Casanova, dice que no es su responsabilidad. Por eso queremos saber si el Gobierno ha llegado a un acuerdo con la empresa que ejecutó las obras para acometer unos u otros los desperfectos. Ya vemos con la SAREB hablan ¿Con la empresa está hablan? Porque trabaja bastante para la Administración. ¿Hablan o de estas cosas, no hablan? También, ¿a qué acuerdo o que han hablado del Gobierno de Cantabria y el alcalde de Torrelavega para buscar una solución? Ya que ahora dice que estos vecinos tienen razón y usted no, la tienen los vecinos. Usted, señora consejera, en palabras del alcalde de Torrelavega, no.

Las dos últimas preguntas es saber si tiene el Gobierno voluntad de resolver este problema que tienen los vecinos, familias en situación de vulnerabilidad, de vivir en un edificio que no puede tener ascensor porque se ha descolgado, que tiene grietas, desconchones y que todos los días se cae un nuevo azulejo que es pegado con cinta aislante por los bomberos, personas mayores, por cierto, con una movilidad reducida, que están condenadas a vivir permanentemente en su casa.

Y de ahí la última pregunta, señora consejera ¿cree usted que es digna una vivienda donde sus propietarios viven con sus viviendas totalmente apuntaladas?

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Urrutia

Contesta por parte del Gobierno la consejera de Empleo y Políticas Sociales. Sra. Gómez de Diego.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Gracias, señor presidente. Señorías.

Lo primero que quiero decir es que lamento esta situación y entiendo, bueno, pues la preocupación de estos vecinos; vecinos con los que he estado reunido en diversas ocasiones, y hemos conversado en decenas de ocasiones.



Pero para que no haya lugar a dudas y para que quede claro, y es una pena, porque de verdad hemos aclarado esto en múltiples ocasiones, se pase, se parte de una premisa que es falsa, y debo dejarlo claro porque es lo fundamental en este problema. No está acreditada la relación de los desperfectos del edificio de la calle Coro Ronda de Garcilaso, con la obra del punto de encuentro del ICASS. Por sentencia judicial se exonera al ICASS de responsabilidad.

Por lo tanto, se parten de una premisa que a día de hoy es falsa, y por mucho que insista otra cosa, el Gobierno de Cantabria lo que tiene es la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 5, de 27 de septiembre de 2022, no tengo ningún problema en hacérsela llegar, ni hacer las llegar al expediente completo, con los informes de los peritos.

Y ante este caso el propio juzgado pidió, bueno, no solamente peritos de parte, sino perito judicial, que atribuye de manera tajante y lo voy a leer textualmente. Bueno, ya el juez dice concretamente sorprendentemente con la demanda que resulta excesivamente escueta no se aporta ningún informe técnico, ni se aporta ninguna explicación del motivo por el que considera que los daños fueron causados como consecuencia de la realización de las obras, utilización de martillo neumáticos y herramientas similares. El perito judicial dice "resulta todo improbable que los trabajos de la reforma de local de la planta baja hayan sido los causantes de las patologías presentes". En la sentencia, además, el juez señala sigo citando textualmente: "existen argumentos que conducen a pensar que los daños denunciados eran preexistentes. Así está el escrito presentado el 4 de agosto de 2011 en el Ayuntamiento de Torrelavega por la propietaria del segundo de derecha, donde se manifiesta su preocupación por la aparición de diversas grietas, algunas de gran dimensión. Otro escrito presentado también el 13 de marzo de 2016 en el ayuntamiento, solicitando que se tomen medidas para que no vayan a más las grietas". Y el juez, a la vista de todo lo expuesto, dictamina que la pretensión formulada debe ser integral íntegramente desestimada y, además, cabe concluir que la llamada al proceso a terceros, en este caso el ICASS, resultó innecesaria al no existir ninguna clase de responsabilidad por su parte en los daños reclamados.

Y ese es el problema que tenemos en este asunto, y como consejera de este Gobierno, por mucho que se salga en los medios diciendo que edificio está mal, que es verdad, o sea el edificio está mal, pero que no es por unas obras, no es por unas obras que haya realizado el Gobierno de Cantabria. No, no, pero es que lo dice un juez, no lo digo yo, no lo digo yo.

Además, está judicializado, de que el informe del perito judicial es bastante claro y que de los propios técnicos de Gobierno peritos fueron a examinar el edificio y las conclusiones en todos los sentidos, son un problema estructural del edificio ajeno a esas obras.

Yo entiendo a las personas, 60 personas perjudicadas, tienen derecho a demandar, han ido al juzgado, el juzgado no les ha dado la razón, han recurrido la sentencia. Es decir, no es una sentencia firme, como usted dice, o sea, se ha recurrido la sentencia. Por lo tanto, el proceso sigue judicializado. No hombre, es que la sentencia se lo acabo de leer se lo facilito, tenga, no, no yo creo que, yo creo que no tienen esta no la tienen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio por favor.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Por nuestra parte, como yo le decía, yo misma he atendido a las personas perjudicadas. Se les han puesto ayudas a disposición. Me consta, efectivamente, el Ayuntamiento de Torrelavega también. Y en ese momento, no quería, lo que quieren es la rehabilitación integral del edificio.

La administración con, con esta sentencia lo acaba de decir, del Juzgado de Primera Instancia número, número 5, de 27 de septiembre de 2022, pues, pues es que no podemos hacer otra cosa, o sea, hasta ahora, en vía de recurso, vamos a ver si la apelación hay algún cambio de criterio, en primera instancia ha sido muy rotunda, y exonera totalmente al ICASS y refiere que los problemas estructurales son preexistentes en el edificio.

Tenemos que esperar a la nueva sentencia, pero no es incompatible, lo digo, al mismo tiempo, como como he dicho anteriormente, una posible alternativa que hasta dan los vecinos no han, no han querido y que se pueda presentar algún tipo de ayuda a la ayuda a la con, a la conservación.

El Ayuntamiento de Torrelavega, también me consta, que han sido colaboradores con ellos, que han ofrecido alternativas y hasta ahora no, no, no han aceptado esas ayudas porque ellos quieren, o sea, quieren la rehabilitación total del edificio, pero por una sentencia que dice que es, que no tenemos responsabilidad sobre ese edificio. Pero, claro, ese es el problema. Si yo estoy deseando, o sea, de verdad que la sentencia... Es que, es que está el procedimiento judicializado.

Señoría, yo con los vecinos se lo he explicado por activa y por pasiva con unos informes técnicos que dice que no tenemos, que no tenemos responsabilidad sobre el estado, el estado estructural del edificio, no podemos destinar fondos, fondos públicos a la rehabilitación integral del edificio. Sí que hemos puesto a su disposición ayudas a las, a la conservación, que no, no lo han querido claro, no han querido solicitar. Podemos estudiar sacar una nueva convocatoria de ayudas para que se puedan presentar efectivamente, comunidades de propietarios para la consolidación de edificios, pero ahora mismo, pues no podemos hacer más, y los vecinos lo saben perfectamente, porque les hemos explicado la situación y tenemos los informes técnicos que dicen lo que dice: no es responsable el Gobierno de Cantabria del, del estado estructural del edificio.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sra. Urrutia, su turno.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, aseguro que si fueran okupas ya le había dado usted la solución. ¡Ay! Que no hay okupas en Cantabria. ¡Qué cosas digo yo, oye, de verdad! Es que me lo invento todo, ¿verdad? Me lo invento todo.

A vez qué me he inventado yo. “La Audiencia dice que las obras en un bajo provocaron las grietas en el edificio de Ronda Garcilaso” 16 de febrero del 2021. Como es la Sra. Urrutia, ¡eh! Se inventa las cosas.

Sentencia. Fallo: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por una de las propietarias contra la mercantil “AC 1 Plus” -que es la que ustedes contratan para que hagan las obras- debe condenar y condena a la citada demandada, a llevar a cabo la rehabilitación de la vivienda, los trabajos necesarios para solventar los perjuicios ocasionados en su propiedad en los términos indicados en el informe del perito judicial, D. Álvaro Romaña Salas, con expresa condena de Costas a la, la demandada.

Como usted comprenderá, yo no voy a venir aquí a rebatir al Sr. Casanueva, que es el redactor del proyecto y el director de las obras, si lo se hizo bien o no. Yo, a este señor solo le conozco porque es el candidato a la alcaldía de Suances por el Partido Regionalista. Entonces podré debatir con él en lo político. En lo profesional no, porque ni se me ocurre. Ni se me ocurre decir que tienen razón los vecinos, que tiene razón la consejera, que tiene razón él, o que tiene razón del perito judicial, que fue el que determinó que las consecuencias de las obras eran precisamente que se habían realizado... Las consecuencias de los desperfectos era precisamente que se había realizado unas obras del punto de encuentro familiar y había llevado a unos desperfectos en un edificio, señora consejera, que se está cayendo. Cómo que conservarlo. Es que se está cayendo, que está agrietado, que está apuntalado: 166 puntales.

Oiga, ¿usted cree -porque no me ha contestado- usted cree que estas personas viven dignamente? ¿Usted lo cree? ¿Me puede decir, señora consejera; usted, que da la casualidad que en sí misma -no sé si lo sabe- confluyen las competencias de Vivienda y de Políticas Sociales?; es decir, que usted tiene que atender a los temas de las viviendas de protección oficial, que estas lo son, y también a responder a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, ¿usted me quiere decir que va a permitir que sigan viviendo allí?

¿A qué está esperando? ¿A que ocurra algo? ¿Está esperando a que se caiga el edificio, a que le caiga en la cabeza a alguno de estos vecinos algo? Que son personas mayores que no pueden salir de casa, señora consejera; que viven con miedo, que viven sin seguridad. Que solo piensan cada día en lo que les va a pasar.

Mira, los okupas duermen pierna suelta, seguro. Esos que decía usted antes. Ellos tienen que dormir con ansiolíticos, para que no se les caiga nada encima. Es que estemos hablando de eso. Es que usted es la responsable de políticas sociales de esta comunidad autónoma.

Y solamente permitir que un día más sigan en esta situación es totalmente reprochable. Usted podía haber se dirigido a la empresa como responsable, como titular de esas obras, para poder haber... con esta sentencia favorable, haber dicho lo que tendría que decir.

Pero ha querido mirar para otro lado. No es su responsabilidad; ya no sé, usted no estaba. Estaba la Sra. Eva Díaz Tezanos, también del PSOE. Ya lo sé. Pero usted es la que está hoy gobernando y uno gobierna, no para leer sentencias en esta tribuna, señora consejera, para realizar acciones.

Yo la he preguntado: ¿Cuál es el acuerdo al que ha llegado usted con el alcalde de Torrelavega? Que ha dicho que son los vecinos los que tienen razón. Y usted no. Qué va a hacer.

Y si se demora la sentencia va a seguir esperando de brazos cruzados en su despacho. ¿Pero de verdad que tiene tanto cuajo? ¿De verdad, señora consejera, que tiene tanto cuajo?

Señora consejera, recapacite y piense lo que está haciendo. Piense en las familias, piense en Nieves; piense en Santiago. Piense en ellas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir finalizando...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ... y díganles que va a salir de brazos cruzados sin hacer nada. A ellos, no se atreven a decirselo. A mí por lo visto me puede decir todo.

Gracias.



(Aplausos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio, por favor.

Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Cuando se realizan las obras, una de las viviendas demanda a la empresa que hace las obras, que es esa sentencia que usted dice. Le dan la razón. Y entonces un edificio que tenía deficiencias estructurales, que es lo que dicen todos nuestros informes jurídicos y también un perito judicial, aprovechan eso y entonces la comunidad de propietarios presenta una demanda pidiendo el todo... (murmullos)

Pero ellos ven que... (murmullos)... Vamos a ver...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio por favor...

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Vamos a ver. Pues ¡hombre!, cuando ven que un vecino ha demandado a la empresa que ha realizado las obras y los desperfectos en el interior de la vivienda, presentan una demanda para que el Gobierno cántabro se haga cargo de la reforma de todo el edificio integra. Y el juez ha dicho que no. En un pleito habrán dicho que los desperfectos que hay dentro de la vivienda se ha podido ser por las obras, pero que no esas obras son las que han ocasionado las deficiencias estructurales que tiene el edificio. Es el punto en el que estamos.

El Gobierno de Cantabria no está mirando para otro lado. Yo he hablado en numerosas ocasiones con ellos. Me he reunido. Se les ha ofrecido ayudas a la rehabilitación. Me consta, me consta que el ayuntamiento hasta soluciones habitacionales para vecinos que viven allí. Tampoco han querido.

O sea, lo que quieren es el todo. Y ahora mismo con ese procedimiento judicial iniciado, no lo podemos hacer con los informes técnicos de los de los técnicos del Gobierno de Cantabria y con esta sentencia.

¡Vamos! No es que esté mirando para otro lado, esperando a ver cuándo se resuelve la segunda instancia. No. O sea, seguimos en comunicación, seguimos poniendo las medidas, las que están en nuestra mano.

Pero lo que no pueden pretender es que con unos informes que tenemos técnicos, perito judicial y sentencia es hacernos cargo, desgraciadamente, del coste de la obra; bueno, de arreglo estructural del edificio.

Pero bueno, que la cronología de los hechos ha sido así. Obras en un local; un vecino demanda por desperfectos interiores en su vivienda. El juez le da la razón. Y otro vecino, dice: Bueno, pues si una vivienda tiene esta sentencia y condena arreglar la vivienda, pues vamos a pedir en la... bueno, pues la consolidación del edificio. Y esa es la sentencia que reciente de septiembre de 2022, que dice: que no tenemos ninguna responsabilidad.

Entonces, pues claro que nos ponen pues también en un callejón sin salida también al propio Gobierno de Cantabria a una solución.

Ayudas a rehabilitación, las han tenido en la mesa y las vuelven a tener. O sea, pueden aprovecharlas cuando quieran. Y me consta, efectivamente también por parte del ayuntamiento de Torrelavega, que han sido numerosas las reuniones, se han puesto también ayudas encima de la mesa; incluso soluciones habitacionales, efectivamente, para no vivir en esa situación actualmente. Y también lo han rechazado. Entonces, no le puedo decir más que lo acabo de decir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos)